



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA LAS MUJERES AFILIADAS DEL PROGRAMA QUE REQUIERAN APOYO DE GASTOS MÉDICOS POR MATERNIDAD.

La Secretaría de Bienestar del Estado de Guerrero, a través de la Subsecretaría de Política Social que tiene a su cargo la Dirección de Atención a Periodistas y está a su vez el Fondo de Apoyo a Periodistas (FAP), con domicilio en Recinto de las oficinas del Poder Ejecutivo del Estado, Edificio Tierra Caliente, Planta Baja, Boulevard René Juárez Cisneros, Núm. 62, Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Tel. (747) 2650378, correo electrónico: fap@guerrero.gob.mx, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, informa que es la responsable del tratamiento de los datos personales que proporcionen las mujeres periodistas beneficiarias que requieran apoyo de gastos médicos por maternidad del programa de Fondo de Apoyo a Periodistas, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero y demás normatividad que resulte aplicable.

¿QUÉ DATOS PERSONALES SE RECABAN Y PARA QUÉ FINALIDAD?

Los datos personales recabados en el expediente físico y/o digital que proporcione a la Secretaría de Bienestar del Estado de Guerrero, serán utilizados con la finalidad de integrar la base de datos de las mujeres periodistas beneficiarias que requieran apoyo de gastos médicos por maternidad del programa de Fondo de Apoyo a Periodistas, que ha solicitado y/o recibido el apoyo otorgado por la Secretaría durante el ejercicio fiscal 2024, esto con el propósito de que se publiquen los padrones de beneficiarios sin supresión de datos, de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que obliga la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero en el artículo 81, fracción XV, formato B de los Sujetos Obligados, al ser un programa con recursos públicos de Inversión Estatal Directa (IED) del Gobierno del Estado, de igual manera para realizar informes estadísticos y cuando alguna autoridad competente lo requiera debidamente fundado y motivado.

Los documentos a solicitar y que debe contener su expediente en copias legibles son:

- Solicitud dirigida a la persona titular de la SBGro.



- Factura o recibo de honorarios del personal médico o institución, con el desglose del IVA o retención del ISR respectivo, a nombre de la SEFINA, con R.F.C. SFA830301- 521, ubicada en el interior del “Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado”, el inmueble ubicado en el número 62, en Boulevard René Juárez Cisneros, de la Ciudad de los Servicios. La factura, deberá contar con la verificación fiscal ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT).
- Constancia de alumbramiento.
- Copia de la credencial de elector emitida por el Instituto Nacional Electoral (INE).
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Comprobante de domicilio.
- Carátula del contrato o similar en el cual se especifique el número de la clave interbancaria de la persona afiliada (que especifique nombre de la persona y banco).
- Todos los requisitos de los apoyos solicitados se enviarán en formato digital (PDF) al correo electrónico: fap@guerrero.gob.mx.

Los datos anteriores se consideran sensibles y serán recabados y resguardados con medidas de seguridad establecidas por la Secretaría de Bienestar del Estado de Guerrero.

Nota: Todos los apoyos, beneficios o acciones del Programa estarán sujetos a disponibilidad financiera.

FUNDAMENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Para los fines antes señalados la Secretaría de Bienestar del Estado de Guerrero tratará los datos personales de conformidad a lo establecido en las Reglas de Operación del ejercicio fiscal 2024, numeral 8.4, 12 y 14.3, en relación con los artículos 1, 2, Fracciones V y VI, 20 Fracción III y 27, 26 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y con fundamento en los artículos 1, 2, 8, 9, 10, 12 Y 13 fracciones I, 19, fracciones III, 20, 23 y 35 de la Ley Número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero y la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES.



Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

¿QUE SON LOS DERECHOS ARCOP?

Usted tiene derecho a saber qué datos personales fueron recabados, para qué se utilizan y las condiciones del uso que se le da (**Acceso**). Asimismo, tiene derecho a solicitar la corrección de su información personal en caso de que se encuentre desactualizada, sea inexacta e incompleta (**Rectificación**); que sea eliminado de las bases o registros de datos cuando considere que su información no está siendo utilizada conforme a los principios y deberes previstos en la Ley Número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero (**Cancelación**); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (**Oposición**); obtener una copia de la información de sus datos personales objeto del tratamiento en un formato electrónico estructurado que le permita seguir utilizándolos (**Portabilidad**). Derechos ARCOP.

¿DÓNDE PUEDO EJERCER MIS DERECHOS ARCOP?

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de sus datos personales (Derechos ARCOP) directamente en la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Bienestar del Estado de Guerrero, ubicada en Recinto de las oficinas del Poder Ejecutivo del Estado, Edificio Norte, Planta Baja, Boulevard René Juárez Cisneros, Núm. 62, Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. En el correo electrónico transparencia.bienestar@guerrero.gob.mx Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Bienestar del Estado de Guerrero.

CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD.

En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad integral, se lo haremos de su conocimiento a través del portal https://transparencia.guerrero.gob.mx/sujeto_obligado/secretaria-de-desarrollo-y-bienestar-social/?cat=publica o bien, de manera presencial en las instalaciones de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Bienestar del Estado de Guerrero, ubicada en



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

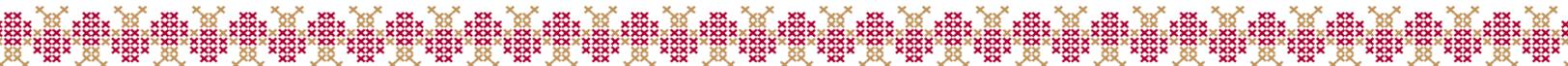


SECRETARÍA DE
BIENESTAR
DEL ESTADO DE GUERRERO

Recinto de las oficinas del Poder Ejecutivo del Estado, Edificio Norte, Planta Baja,
Boulevard René Juárez Cisneros, Núm. 62, Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 39074
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Nombre, fecha y firma.

Fecha de Elaboración: 13 de agosto del 2024.



Recinto de las oficinas del Poder Ejecutivo del Estado, Edificio Norte, Planta Baja, Boulevard René
Juárez Cisneros, Núm. 62, Col Ciudad de los Servicios, Chilpancingo de los Bravo, Gro. C.P. 39074
Tel. (747) 2650378



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
BIENESTAR
DEL ESTADO DE GUERRERO

“Este Programa es público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”



Recinto de las oficinas del Poder Ejecutivo del Estado, Edificio Norte, Planta Baja, Boulevard René Juárez Cisneros, Núm. 62, Col Ciudad de los Servicios, Chilpancingo de los Bravo, Gro. C.P. 39074
Tel. (747) 2650378